"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:
Oficina de Abastecimiento

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de servicio de Instalación de circuitos eléctricos e iluminación en los ambientes de FOCERESA.

3. FINALIDAD PÚBLICA
El presente servicio tiene como finalidad coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. META DEL POI VINCULADO

Meta: 050
Actividad: AOI00015500052-GESTION DE LOS SERVICIOS GENERALES YRELEVANTES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION CENTRAL.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Contratar el servicio de instalación de circuitos eléctricos e iluminación en los ambientes de FOCERESA.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Realizar la instalación de entubado eléctrico en una longitud de 90 metros lineales.
- Instalación de cuarenta (40), cajas rectangulares metálicas para tomacorrientes.
- Instalación de 30 paneles led de 60 x 60 cm en los ambientes de FOCERESA.
- Instalación de tres (03), Spot Led para empotrar dentro de los ambientes en FOCERESA.
- Los materiales serán proporcionados por MIDAGRI.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Otros:

- Contar con 02 años en el sector público o privado en trabajos de electricidad
- El SCTR se presentará al inicio de ejecución de los servicios descritos.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2022 11:28:44 -05:00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Plazo: El servicio se efectuará en un plazo máximo de hasta treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Sede de la universidad, sito en la Av. La Universidad No 200 – La Molina, de acuerdo a las coordinaciones con la Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI

10. ENTREGABLES

Único entregable: Hasta los 30 días calendarios de notificada la Orden de Servicio.

Informe de Actividades y panel fotográfico que será enviado vía correo electrónico a Mesa de Partes virtual del MIDAGRI en formato PDF, dentro del plazo establecido, en cuanto dure la emergencia sanitaria. El horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p.m.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Oficina de Abastecimiento previo visto del Área de Servicios Generales.

.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Único pago 100% se realizará de previa presentación del Informe de Actividades y la Conformidad.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =(0.05 x monto)/(F x plazo en días)

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2022 11:28:49 -05:00

14. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva es absoluta, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por PUYEN GUZMAN Frank Yefry FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2022 11:45:38 -05:00

Director General/ Director Solicitante

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2022 11:28:56 -05:00